I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 373 ©

LOTA, 10 de Febrero de 2021

Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

 $$\rm Y,\,$ en uso de lo dispuesto en el Art. 12^a y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N^a 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

NTONIO UELOA SALAZAR

O DE PERSONAL DE PERSONAL SE ALCALDE

siguientes funcionarios:

NOMBRE DIAS DESDE HASTA .
ROSA MARIA VALENZUELA LOPEZ 21 12/12/2020 01/01/2021

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE M. ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

Interesado

Carpeta Oficina Transparencia Siaper

- ARCHIVO

RPVB.-

SECRETARIO MUNICIPAL